

95.07 - CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 Ó 97.05) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES.

9507.10 - **Cañas de pescar.**

9507.20 - **Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza).**

9507.30 - **Carretes de pesca.**

9507.90 - **Los demás.**

Esta partida comprende:

- 1) Los **anzuelos** de todas clases (simples o múltiples) y de cualquier dimensión, generalmente de acero, que pueden estar bronceados, estañados, plateados o dorados.
- 2) Los **cazamariposas y salabardos** para cualquier uso; son pequeñas redes en forma de bolsa, que se mantienen abiertas mediante una armadura circular, rectangular o triangular, fija al extremo de un mango.
- 3) Los **artículos para la pesca con caña**: cañas de pescar de todas las dimensiones y de cualquier materia (bambú, caña, madera, fibras de vidrio, metal, plástico, etc.), de una sola o varias piezas; partes y accesorios, tales como carretes y placas de carretes, anillas montadas (**excepto** las de piedras preciosas o semipreciosas), anzuelos preparados con un cebo artificial (peces, incluso de metal con anzuelos, moscas, insectos, gusanos, cucharillas, etc.), cebos artificiales sin montar, sedales preparados, flotadores (de corcho, de vidrio o de plumas), incluidos los flotadores luminosos, planchitas y carreteles, utensilios para quitar el anzuelo de la garganta de los peces, brazoladas o sotilezas, plomos, cascabeles avisadores sobre estacas, etc.

Sección XX
95.07₂/08

- 4) Los **señuelos (distintos de los reclamos de cualquier tipo (p. 92.08) o de los animales disecados de la partida 97.05), espejuelos para alondras y artículos de caza similares.**

Se **excluyen** también de esta partida:

- a) Las plumas utilizadas para la fabricación de moscas artificiales (**p. 05.05 ó 67.01**).
- b) Los hilados, monofilamentos, cordoncillos, hijuelas (naturales o artificiales) y similares para la pesca, incluso cortados en longitudes determinadas, pero sin montar en los sedales (**capítulo 39, p. 42.06 o sección XI**).
- c) Las fundas para las cañas de pescar y los morrales o zurrones de las **partidas 42.02, 43.03 ó 43.04**.
- d) Las anillas sin montar (régimen propio).
- e) Los cepos, trampas y nasas (régimen de la materia constitutiva).
- f) Los platos de arcilla para tiro al plato (**p. 95.06**).